

Sunchales, 11 de junio de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1376 / 2001

VISTO:

El inmueble ubicado sobre calles Avda. Moreno, Entre Ríos y Chaco Bis adquirido por la Municipalidad de Sunchales según lo dispuesto por Ordenanza N° 1325/00, y;

CONSIDERANDO:

Que en los fundamentos de la Ordenanza N° 1304/00 que se ocupa del inmueble citado, se expresa: "Que el ofrecimiento de marras, se compadece con la planificación urbana que se define por la citada Ordenanza (N° 1197/98 y 1294/99 de Reglamento Urbano - Uso del suelo) y vendría a cubrir las necesidades de adquisición de inmuebles para la realización de un proyecto general que permita desarrollar huertas comunitarias y actividades afines, todo en el marco del fomento de espacios verdes";

Que el Barrio Cooperativo carece de plazas o espacios verdes de uso comunitario al norte de calle Tte.-Gral Richieri;

Que dicho terreno vendría a cubrir las necesidades expuestas;

Que miembros de la Comisión Vecinal del barrio se han expresado en dicho sentido, manifestando su interés en que el inmueble sea parte de un proyecto integrador de actividades recreativas en un marco de espacio verde forestado;

Que el lugar ha sido utilizado con anterioridad, en parte para huerta comunitaria y actualmente para la práctica infantil de fútbol;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 3 7 6 / 2 0 0 1

Art. 1°:Dispónese que el inmueble perteneciente a la Manzana 24, Sección IX, Lote 2 del Catastro Municipal, tendrá como destino el de Espacio Verde para Uso Comunitario.

Art. 2°: Establécese que previo a la ejecución de la obra el Departamento Ejecutivo Municipal definirá el proyecto de uso concensuado con la Vecinal Barrio Cooperativo mediante el correspondiente Proyecto de Ordenanza.-

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de junio del año dos mil uno.-